

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).- DIRECCION EJECUTIVA.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 022-2021** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)**”

CONSIDERANDO: Que mediante **RESOLUCION N° CI-IHSS-GAYF N° 1680/18-10-2021** aprobada en sesión ordinaria N° 677 de la Comisión Interventora en fecha 18 de octubre de 2021, en el punto N° 3 de su parte resolutive literalmente acordó “3. *Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que a través de la Subgerencia de Suministro, Materiales y Compras, proceda a realizar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 022-2021 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)...*”

CONSIDERANDO: Que fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, las cuales quedaron integradas así: **COMISIÓN DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS:** 1) Karen Yadira Martínez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal; 2) Reina Victoria Duron, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, y 3) Ingrid Posadas, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera; **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Karen Yadira Martínez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal; 2) David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; 3) Héctor Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de diciembre de 2021, a las 8:00 am. en el Lobby, ubicado en el Edificio Administrativo del IHSS, ubicado en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, M.D.C. se abrió la Audiencia Pública de Apertura de Ofertas, presentándose únicamente 5 Empresas que ofertaron de la siguiente manera: 1) **SECURITY GUARD SERVICES S.A.**, presentó una Oferta Económica para los 3 lotes licitados, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.169,171,200.00)**; 2) **PROTECTION SERVICE**, presentó una Oferta Económica para el lote N° 1, con un valor total de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.81,421,200.00)**; 3) **SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS (SERSEL) S. DE R.L.**, presentó una oferta para los lotes N° 1 y N° 3, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.94,942,800.00)** y 4) **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA)**, presentó una Oferta Económica por los 3 lotes licitados, por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.174,873,600.00)**; y, 5) **SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.**, presentó oferta económica por el Lote N° 1, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.74,844,000.00)**.



Seguro Social
IHSS

Gobierno de la República

RESOLUCION N° 001-2022/DE/IHSS



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, en fecha 17 de febrero de 2022 emitió el documento denominado “**ACTA N° 4, RECOMENDACIÓN , LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 022-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)**”, de cuyo numeral quinto se desprende: I.- Las Empresa Security Guard Services y Protection Service S. de R.L., cumplieron y presentaron la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que pasaron a la siguiente etapa de la evaluación.- II. Por otro lado, la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA), no subsano la documentación solicitada; III. LA empresa Seguro Protection S. de R.L. presentó una oferta económica solamente para el primer año, incumplimiento así con los términos de la licitación en cuanto a la oferta, configurándose esto en un defecto insubsanable. IV. La Empresa, Servicios de Seguridad Lempiras S. de R.L. y Seguro Protection S. de R.L presentaron además la documentación en tiempo, pero no en forma, por lo que la comisión concluyo que las ofertas presentadas por esta no sería consideradas para la siguiente etapa de la evaluación.

CONSIDERANDO: Que en el informe arriba referido, en su ordinal SEPTIMO literalmente dice “...se concluye que la empresa **SECURITY GUARD SERVICES**, presentó oferta para los tres lotes, con precios más bajos y los mismos se ajustan a la disponibilidad presupuestaria que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)**”. La empresa **PROTECTION SERVICE S. DE R.L.** presentó oferta para el lote 1 y sus precios son más elevados.” Sumado a lo anterior, en el ordinal **OCTAVO** del mismo informe, literalmente se lee: “ Considerando todo lo anteriormente descrito, la empresa oferente **SECURITY GUARD SERVICES, S.A.** cumplió con la presentación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica, Financiera, especificaciones y condiciones técnicas, y según análisis económico realizado en el que consta en el considerado anterior, presentó los precios más bajos, por lo que esta Comisión **RECOMIENDA:** “**A la Máxima Autoridad del Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), se ADJUDIQUE; LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-02-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” a la empresa SECURITY GUARD SERVICES S.A., por un monto total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (l. 169,171,200.00) para los lotes 1,2 y 3, distribuido así: año 1, por un monto de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (l.53,222,400.00); año 2, por un monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (l.56,390,400.00), y año 3, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.59,558,400.00).**”

CONSIDERANDO: Que, el artículo 72 del Decreto Legislativo No. 107-2021, contentivo del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2022**, establece que para los contratos de

suministro de bienes y servicios, cuya cuantía oscile entre 8,000,000.01 en adelante, deberá realizarse un proceso de Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2022, **la Junta Directiva, del Instituto Hondureño del Seguro Social, APRUEBA** la recomendación manada de la Comisión Evaluadora, sobre la adjudicación de la **“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-02-2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” a favor de la empresa SECURITY GUARD SERVICES S.A. por un monto total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 169,171,200.00, para los lotes 1,2 y 3, distribuido así:** año 1, por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.53,222,400.00);** año 2, por un monto de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.56,390,400.00),** y, año 3, **CIENCUTNA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTES LEMPIRAS EXACTOS (L.59,558,400.00),** y manda a que por medio de esta Dirección Ejecutiva, se realicen las gestiones legales pertinentes para la concreción de la formalización del servicio licitado, según consta en la Certificación del Punto N° IX inciso A, del Acta que se registra bajo el número SOJD-009/2022 emitida en la misma fecha arriba indicada.

POR TANTO, la **DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS),** en el uso de las atribuciones que la Ley le confiere, contempladas en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social y en cumplimiento al mandato de **la Junta Directiva del IHSS, como Máxima Autoridad Institucional, y con fundamento** en los artículos 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el artículo 72 del Decreto Legislativo No. 107-2021, contenido del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2022;** 1, 11, 12, 23, 24, 26, 33, 38, 39, 41, 47, 50, 51 52 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 20, 37, 38, 39, 51, 53, 78, 98, 99, 100, 110, 111, 122, 123, 125, 136, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE

PRIMERO: Téngase por **DESCALIFICADOS** a los oferentes **PROTECTION SERVICE S. DE R.L., SERVICIOS DE SEGUIRDAD LEMPIRAS (SERSEL) S. DE R.L., EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA), y SEGURO PROTECTIONS S. DE R.L.** por las razones especificadas según informe de la Comisión Evaluadora - **SEGUNDO: ADJUDICAR,** de conformidad a la recomendación de la Comisión Evaluadora, la Licitación Pública Nacional N° 022-2021, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE, REGIÓN NOR OCCIDENTAL Y LITORAL ATLÁNTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)”** al oferente **SECURITY GUARD SERVICES S.A.** de conformidad y sujeción a las bases de la Licitación Pública Nacional de mérito y la oferta presentada.- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso licitatorio para los efectos legales correspondientes.- **CUARTO:** Que se transcriba la presente Resolución para los fines legales pertinentes.- **QUINTO:** Instruir a la Secretaría General, para que



RESOLUCION N° 001-2022/DE/IHSS



proceda a notificar la presente resolución a las partes. **SEXTO:** La presente Resolución de Ejecución inmediata, debiendo el adjudicatario iniciar con la prestación del servicio en el día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, procediéndose a formalizar el contrato respectivo de conformidad y sujeción al pliego de condiciones, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la presente, cumpliendo los requisitos establecido en las Bases de la Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **NOTIFIQUESE.**





DR. IVINS ADRIANA ZUNIGA RODRIGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA IHSS



ABG. LEONEL OMAR QUIROZ GONZALES
SECRETARIO GENERAL IHSS

